

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2020-367-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A

Demandado: Jairo Cortés

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado **JAIRO AUGUSTO CORTÉS MÉNDEZ** se notificó personalmente del mandamiento de pago en los términos del canon 8° del Decreto 806 de 2020, cuyo mensaje de datos se envió y, recibió el pasado 7 de octubre.

En este orden de ideas, en aras de continuar el trámite del presente asunto, como quiera que dentro del expediente no obra constancia de ello, el Despacho requiere a la secretaria para que rinda informe si los términos de la anterior notificación vencieron en silencio, o en su defecto, milita escrito alguno aportado por el convocado a juicio.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**